

¿Que es el FONART?

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) es un fideicomiso público del Gobierno Federal, sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Social, que surge como una respuesta a la necesidad de promover la actividad artesanal del país y contribuir así a la generación de un mayor ingreso familiar de las y los artesanos; mediante su desarrollo humano, social y económico. Fue constituido el 28 de mayo de 1974 por mandato del Ejecutivo Federal con el objeto social de fomentar la actividad artesanal en el país.

¿Cuál es su Misión?

El FONART es una institución gubernamental que diseña y ejecuta políticas de desarrollo, promoción y comercialización de la actividad artesanal; impulsa su investigación así como la normatividad relativa, coadyuvando a incrementar la calidad de vida de los artesanos y a difundir el patrimonio cultural de México.

Nuestra filosofía se basa en compromiso social, honestidad, imparcialidad, transparencia, equidad, calidad, profesionalismo, respeto y sensibilidad.

¿Cuál es su Visión?

Somos el organismo rector de la actividad artesanal que, con liderazgo, confiabilidad y competitividad, acompaña a los artesanos desde la producción hasta la comercialización efectiva de sus productos en el mercado global.

¿El FONART cuenta con Reglas de Operación?

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías si cuenta con las Reglas de Operación, ya que es el conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar del FONART, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

¿Cuál es Objetivo del FONART?

Contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos a través de acciones dirigidas a mejorar las capacidades productivas y comerciales de las y los artesanos.

¿Cuál es Objetivo específico del FONART?

Mejorar las capacidades productivas y comerciales de las y los artesanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar a través de apoyos y desarrollo de proyectos productivos.

¿Cuál es la cobertura del FONART?

El Programa opera a nivel nacional.

¿Cuál es la población objetivo del FONART?

La población objetivo del FONART son las y los artesanos mexicanos cuyo ingreso esta por debajo de la línea de bienestar .

¿El Programa FONART apoya la actividad artesanal a través de ocho vertientes?

Si, el FONART para la atención de las y los artesanos cuenta con 8 vertientes las cuales son las siguientes:

1. Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica;
2. Apoyos para Impulsar la Producción;
3. Apoyos para Impulsar la Comercialización;
4. Apoyos para la promoción artesanal en Ferias y Exposiciones;
5. Concursos de Arte Popular;
6. Apoyos para la Salud Ocupacional;
7. Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos y
8. Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos.

¿Cuál son los Criterios y Requisitos de Elegibilidad?

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
a) En todas las vertientes se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Ser mexicana o mexicano con plena capacidad de goce y ejercicio de sus derechos.	<p>1.1 La persona solicitante del programa deberá acreditarlo, presentando original para cotejo y entregando copia fotostática, de cualquiera de los siguientes documentos de Identificación:</p> <p>Credencial para votar con fotografía vigente; Cartilla del Servicio Militar Nacional; Pasaporte; Cédula Profesional; Cédula de Identidad Ciudadana; Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).</p> <p>Constancia de Identidad o de Residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.</p> <p>Así como de la CURP. En caso de no contar con este último, presentar Acta de Nacimiento, y entregar la CURP a más tardar el día de la entrega del apoyo.</p> <p>Credencial expedida por el FONART, que lo acredita como artesano registrado en el Padrón Nacional de Artesanos.</p>
2. Ser artesana o artesano con un ingreso inferior a la línea de bienestar, y acreditar ser artesano o artesana, ya sea mediante la credencial expedida por el FONART que lo acredita como artesano registrado en el Padrón Nacional de Artesanos o por medio de la presentación de su producto, el cual estará sujeto a un análisis conforme a la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Cuestionario Complementario, Matriz DAM) aplicada por el FONART o por quien tenga convenio de colaboración firmado y vigente.	

<p>3. Brindar la información requerida para llenar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).</p>	<p>3.1 En todas las vertientes se levantará la CUIS, pero el resultado de esta no afectará la entrega de los apoyos en las vertientes de Ferias y exposiciones, concursos de arte popular, Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos y Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos.</p>
<p>4. Se podrá dar atención a las solicitudes presentadas a través de las Entidades Federativas, municipios o Instituciones de Educación Superior con registro oficial, siempre y cuando:</p>	<p>4.1 Tengan convenio de colaboración vigente firmado con el FONART, 4.2 Agreguen a la solicitud de apoyo todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad de las presentes Reglas de Operación en su numeral 3.3. y;</p>
<p>b) Adicionalmente a lo establecido en el inciso a), para las vertientes de Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica; Apoyos para Impulsar la Producción; Apoyos para Impulsar la Comercialización; Apoyos para la promoción artesanal en Ferias y Exposiciones y Apoyos para la Salud Ocupacional, se requiere:</p>	
<p>c) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), en la vertiente de Concursos de Arte Popular se deberá cumplir con lo siguiente:</p>	
<p>1. Cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>	<p>1.1 Entregar la Ficha de Registro de Concursos, Anexo 6, así como aquellos requisitos estipulados en las convocatorias, Anexo 7. Cabe señalar que el CUIS será llenado por las y los artesanos ganadores del concurso, exclusivamente para fines estadísticos.</p>
<p>d) Para la vertiente Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos, además de lo establecido en el inciso a), se deberá cumplir con lo siguiente:</p>	

Más información sobre apoyos del FONART

<p>1. Presentar solicitud del grupo de artesanos y/o artesanas, las acciones a las que se comprometen los integrantes del grupo, el destino de la aplicación del recurso y, en su caso, la coparticipación de al menos uno de los tres órdenes de gobierno, a través de la entrega de la Solicitud y Acciones Comprometidas.</p>	
<p>2. Ser un grupo asociado de artesanos integrado mayoritariamente por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar</p>	
<p>e) Para la vertiente Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos, además de lo establecido en el inciso a), se deberá cumplir con lo siguiente:</p>	
<p>1. Presentar la solicitud de proyecto que contiene la síntesis (elementos generales) del plan de negocio productivo artesanal.</p>	
<p>2. Contar con el apoyo o participación en el proyecto de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.</p>	
<p>3. Tratarse de un taller Artesanal integrado mayoritariamente por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar</p>	

¿Cuáles son los Criterios de selección?

Los proyectos apoyados serán los que resulten seleccionados por el Comité de Validación y Aprobación de Proyectos Artesanales (COVAPA), teniendo en cuenta, la disponibilidad presupuestal del FONART y al orden de prelación con el que fueron presentados, de acuerdo a los siguientes criterios:

a) En todas las vertientes, se dará prioridad a los siguientes artesanos y artesanas:

- Que hayan recibido en el año anterior apoyo de las otras vertientes del FONART.
- Que presenten solicitud a través de las entidades federativas, municipios o Instituciones de Educación Superior con registro oficial, en atención al punto 3.3 en su numeral 4 de las presentes Reglas de Operación.
- Que cuenten con la participación de integrantes de hogares beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social, así como del programa piloto “Territorios Productivos”, de acuerdo a la suficiencia presupuestaria. Para este criterio, FONART determinará los recursos para financiar los proyectos demandados por dichas estrategias. En los casos que sea necesario, para hacer efectivo el acceso en estos supuestos, el Programa expedirá convocatorias que contendrán las acciones, recursos, metas, así como el procedimiento para el diseño, registro y operación del proyecto, el ejercicio de los recursos y la comprobación de su correcta aplicación. Cuando se trate de los integrantes de hogares beneficiarios de PROSPERA, el Programa solicitará el número de folio familia para fines de monitoreo y seguimiento.
- Que los artesanos cuenten con Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

Que hayan sido identificados por el SIFODE como parte del universo potencial del Programa.

b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la **vertiente de Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica**, se dará prioridad a las personas que:

- Se integren y organicen en grupos en el esquema integral de proyectos productivos.
- Requieran atender una problemática específica asociada al proceso de producción o comercialización artesanal, la cual pueda ser resuelta por el FONART o mediante la coordinación interinstitucional.
- Sus proyectos contemplen la aportación económica por parte de gobiernos estatales, municipales o de terceros.

c) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la **Vertiente de Apoyos para Impulsar la Producción**, se dará prioridad a las y los artesanos que se encuentren organizados en grupos así como aquellos que hayan recibido capacitación y/o asistencia técnica impartidos por FONART, por los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios o por Instituciones de Educación Superior con registro oficial en el presente año y el inmediato anterior.

d) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la vertiente de **Apoyos para Impulsar la Comercialización**, se dará prioridad a los productos de baja disponibilidad o nula existencia en los almacenes del FONART, o alta demanda del producto en el mercado y tiene demanda comercial.

e) En la **Vertiente de Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos** se dará prioridad a las solicitudes que se encuentren en alguno de los destinos turísticos determinados por el sector turístico, así como a las entidades federativas con alta densidad de población artesanal.

f) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), la **Vertiente de Apoyos para la Salud Ocupacional** dará prioridad a las personas beneficiarias por las demás Vertientes.

¿Cuáles son los montos y apoyos que froce cada una de las Vertientes?

Vertiente de Apoyos para Impulsar la Producción

Esta vertiente apoya a las y los artesanos con recursos económicos y/o en especie para fortalecer la adquisición de activo fijo y/o insumos destinados a la producción artesanal.

No se financiará en ningún caso mano de obra, pago de salarios ni gastos de administración.

¿Cuándo se dan Apoyos Individuales para impulsar la Producción?

Se podrán otorgar apoyos individuales con recursos económicos y/o en especie hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) al año, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del FONART y al análisis de necesidades manifestadas en el formato de solicitud de apoyo, Anexo 5.

Cuando él o la beneficiaria se encuentre recibiendo apoyos por parte de la vertiente de Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica, se le podrá otorgar dos apoyos al año dentro de la vertiente de Apoyos para impulsar la Producción, siempre y cuando, se haya comprobado el uso del primer apoyo y que la suma de ambos apoyos no rebasé los \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

La solicitud de apoyo podrá ser elaborada de manera individual por las y los artesanos o en conjunto con las entidades federativas, municipios e Instituciones de Educación Superior con registro oficial que tengan convenio de colaboración vigente firmado con el FONART, siempre y cuando estos envíen el expediente completo con los requisitos de elegibilidad.

¿Cuándo se da Apoyos Grupales para Impulsar la Producción?

Se podrán otorgar apoyos a grupos, conformados por al menos 5 y hasta 15 integrantes, de hasta \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando el monto por artesana o artesano no rebase los \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.); excepcionalmente y previo acuerdo del COVAPA, cuando el grupo rebase el límite máximo de artesanas o artesanos contemplados, la cantidad señalada será distribuida equitativamente entre el total de participantes.

El apoyo no podrá exceder el 90% de la cotización de costos presentada dentro del proyecto de los Apoyos Grupales para Impulsar la Producción. Anexo 9

La solicitud de apoyo podrá ser elaborada en conjunto con los técnicos de la vertiente de Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica, con las entidades federativas, Municipios e Instituciones de Educación Superior con registro oficial que tengan convenio de colaboración vigente firmado con el FONART.

En caso de que alguno de los integrantes del grupo haya sido beneficiado con apoyo individual en el presente ejercicio fiscal, por parte de la vertiente de Apoyos para Impulsar la producción, el monto del apoyo recibido previamente, se descontará del monto de apoyo grupal.

¿Cuál es objetivo de la Vertiente de Apoyos la promoción artesanal en Ferias y Exposiciones?

Esta vertiente tiene como objetivo promover, exhibir y difundir las artesanías, a través de otorgar recursos económicos a las y los artesanos para la adquisición de material gráfico publicitario, construcción o acondicionamiento de espacios para la promoción, exhibición y difusión de las artesanías en ferias, exposiciones y eventos artesanales nacionales e internacionales.

Para la asistencia a ferias, exposiciones y eventos en donde se puedan promover, mostrar y difundir la artesanía, el apoyo otorgado, en caso de que la logística lo amerite, podrá consistir en el pago de gastos asociados como, hospedaje y transporte con seguro de viajero.

¿Cómo pueden otorgarse los apoyos a las y los artesanos en esta Vertiente?

Los apoyos pueden ser individuales o en grupo.

¿En que consiste el apoyo para la o el artesano en ésta Vertiente?

Esta vertiente beneficia a la y el artesano para mejorar la promoción, exhibición y difusión de sus artesanías en eventos seleccionados y focalizados, donde se identifica la asistencia de demanda potencial. Otorgando recursos económicos de hasta \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), de manera anual y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para destinarse en uno o varios de los conceptos enlistados en el siguiente cuadro:

Conceptos de apoyo individuales	
1	Alojamiento, transporte y seguros de viajero.
2	Pago correspondiente por uso de stand (espacios, mobiliario, exhibidores, etc).
3	Registro de marca.
4	Diseño y Producción de:
4.1	Logotipo.
4.2	Imagen o identidad Comercial (material gráfico: tarjetas, hojas membrete, etc.).
4.3	Empaque, envase y cajas.
4.4	Material gráfico (folletos, catálogos, revistas o publicaciones).
4.5	Página de Internet.
4.6	Embalaje.
4.7	Etiquetas.
5	Código de barras (Cuota Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico AMECE).
6	Evaluación y certificación en competencias laborales.
7	Certificación de normas oficiales mexicanas.

¿En que consiste el apoyo grupal para las y los artesanos en ésta Vertiente

Se podrán otorgar apoyos a grupos, conformados por al menos 5 y hasta 15 artesanos y artesanas, por un monto de hasta \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), una sola vez al año, siempre y cuando el monto por artesana o artesano no rebase los \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), excepcionalmente y previo acuerdo del COVAPA, cuando el grupo rebase el límite máximo de artesanas o artesanos contemplados, la cantidad señalada será distribuida equitativamente entre el total de participantes.

El apoyo monetario no podrá exceder el 70% de la cotización de costos presentada dentro del proyecto del Apoyo para la promoción artesanal en Ferias y Exposiciones para artesanas y artesanos organizados.

La solicitud de apoyo podrá ser elaborada en conjunto con las entidades federativas, municipios e Instituciones de Educación Superior con registro oficial que tengan convenio de colaboración vigente con el FONART. En caso de que alguno de los integrantes del grupo haya sido beneficiado por las demás modalidades de la vertiente, el monto del apoyo recibido previamente, se descontará del monto del apoyo de ésta.

¿La y el artesano beneficiado en que podrá utilizar el apoyo recibido por esta Vertiente:

Conceptos de apoyo grupales	
1	Alojamiento, transporte y seguros de viajero.
2	Pago correspondiente por uso de stand (espacios, mobiliario, exhibidores).
3	Registro de marca.
4	Diseño y Producción de:
4.1	Logotipo.
4.2	Imagen o identidad Comercial (material gráfico: tarjetas, hojas membrete, etc.).
4.3	Empaque, envase y cajas.
4.4	Material gráfico (folletos, catálogos, revistas o publicaciones).
4.5	Página de Internet.
4.6	Embalaje.
4.7	Etiquetas.
5	Código de barras (Cuota Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico AMECE).
6	Evaluación y certificación en competencias laborales.
7	Certificación de normas oficiales mexicanas.
8	Constitución o modificación de la asociación.